



AVISO DE REMATE
RAD: 08433-40-89-003-2016-00693-00

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO,
POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE SABER:**

Que por auto de fecha tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se ha señalado fecha del doce (12) de Julio del año Dos mil veintidós (2023) a las 9:00 am, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes avaluados dentro del **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA** promovido por **BANCOLOMBIA S.A** contra la señora LILIANA ESTHER ESCOLAR ACOSTA identificada con C.C 32.858.016 y radicado 08433-40-89-003-2016-00693-00, a través de apoderado judicial Dra. DEYANIRA PEÑA SUAREZ.

SECUESTRE: IVONNE MARGARITA BERNAL BONET, Dirección: calle 35 No. 1 A-140 APTO 201 J Barranquilla, tel. 3013916560 – 3114384658

“Se trata de un bien inmueble cuya dirección es la calle 29 # 23 A – 06 de la Urbanización El concorde del Municipio de Malambo, en el cual se construto una casa con las siguientes medidas: Norte mide 14.00Mts, colinda con el bloque 8 de la misma manzana; Sur mide 14.00Mts, y colinda con predios de la urbanización; este mide 6.00 y colinda con el bloque 10 de la misma manzana; y por el Oeste mide 6.00 Mts, y colinda con la calle 29- A identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-46744 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, con cedula catastral No. 084330100000006340009000000000.

AVALUO: \$ 63.360.000

SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo, por ser primera licitación previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo los cuales deberán consignarse en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 084332042003. El rematante deberá consignar el valor del 5% sobre el remate a favor del FONDO ROTATIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA como lo dispone la Ley 11 de 1987 modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014. La postura deberá remitirse al correo institucional lespanag@cendoj.ramajudicial.gov.co con el asunto postura y el radicado del proceso la cual deberá enviarse cifrada con un código de seguridad a fin que solo la conozca el postor hasta el día de la diligencia.

La licitación comenzará a las 09:00 de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrida una hora, para los efectos del Art. 452 del CGP, se fija el presente AVISO en un lugar público y visible de la secretaria del Juzgado por el termino de Ley, **se entregarán sendas copias al interesado para su publicación en la prensa hablada y escrita de amplia circulación nacional.**

Cordialmente;

LISETH BEATRIZ ESPAÑA GUTIERREZ
Secretaria

02

Firmado Por:
Liseth Beatriz España Gutierrez
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c1f2a9458194df3d2b469bfa9c421fda48c79886992710d8fe5eb01613ad77**

Documento generado en 11/05/2023 01:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>